

Santiago, 26 de Junio de 2015
GG/107/2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y debidamente facultado, comunico a usted en carácter de HECHO ESENCIAL que, con esta fecha, se realizó la Junta Extraordinaria Accionista que fuera citada para pronunciarse sobre la fusión entre Corpbanca y Banco Itaú Chile, adoptándose los siguientes acuerdos (extractados):

- Aprobar la fusión de Corpbanca con Banco Itaú Chile, por incorporación de éste último en el primero, el que pasará a denominarse "Itaú-Corpbanca". La fusión quedó sujeta a las condiciones suspensivas que la Junta Extraordinaria de Accionistas de Banco Itaú Chile también apruebe la fusión (programada para el 30 de junio de 2015), que Banco Itaú Chile materialice uno o más aumentos de capital para completar US\$652 millones y que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras dé la aprobación correspondiente.
 - En razón de lo anterior, se aprobó un aumento de capital en Corpbanca mediante la emisión de 172.048.565.857 acciones, las que serán entregadas a los accionistas de Banco Itaú Chile en canje con motivo de la fusión.
 - El Banco fusionado será controlado por Itaú Unibanco Holding S.A. quien tendrá el 33,58% de su capital accionario y el restante 66,42% se mantendrá entre los accionistas actuales de Corpbanca, de los cuales Corpgroup conservará un 33,13%.
 - El Banco fusionado operará con el nombre de fantasía de Banco Itaú o Itaú.
 - La fusión propuesta surtirá efectos en una fecha no anterior al 1° de enero de 2016 ni posterior al 2 de mayo de 2016.
 - Se acordaron diversas reformas formales a los estatutos, el texto refundido de los mismos, así como el aumento del número de directores de 9 a 11.

- Se aprobó que el 50% de las utilidades del ejercicio 2015 corresponderán separadamente a los accionistas de cada banco. Adicionalmente a dicho 50%, los accionistas de Corpbanca tendrán derecho a percibir el equivalente en pesos de 124.105 Unidades de Fomento con cargo a las mismas utilidades del ejercicio 2015, todo ello en el marco de la fusión propuesta y sus efectos.

- Aprobar distribuir un dividendo especial de \$239.860 millones con cargo a las utilidades acumuladas del ejercicio 2014 y de ejercicios anteriores, el que se pagará como dividendo definitivo entre el total de las actuales 340.358.194.234 acciones de Corpbanca, a razón de \$0,704728148 por acción. El dividendo se pagará con fecha 1° de julio de 2015. El acuerdo de distribución de este dividendo quedó sujeto, en todo caso, a la condición que la fusión sea aprobada por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Banco Itaú Chile.

Atentamente,

Fernando Massú Taré
Gerente General